

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**NIT: 890801063**

**CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA**

**INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 14 DE 2016**

Fecha:

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría, Especialmente al artículo 18 del Estatuto de Contratación literal d).

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**PROPONENTE**

**CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA  
DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA.**

NIT 900.156.270

Teléfono: 5302604 EXT. 1005.317 638 4260

Email: [contratos@renata.edu.co](mailto:contratos@renata.edu.co)

CARRERA 18 N°79- 47 OF 201

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
    - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
    - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.

- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles

- directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- 6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

### OBJETO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO INSTITUCIONAL CON CAPACIDAD DE 1000MB ASÍ: (500MB INTERNET PÚBLICO, 500MB INTERNET ACADÉMICO); CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS QUE OFRECE RENATA, (MINISTERIO DE TIC, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, COLCIENCIAS); QUE ESTÁN PUESTAS AL SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN FUNCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN COLOMBIA Y DE LAS UNIVERSIDADES.**

### CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 5 de febrero de 2016

Fecha máxima entrega de propuesta: 12 de febrero de 2016. Hora: 05:00 pm.

Fecha probable de adjudicación: 16 de febrero de 2016.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar los plazos de esta invitación.

### ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por contratación directa N° 14 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la

propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado

### GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co), link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1.
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2.
4. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio.
5. Aportar propuesta económica en el cuadro del acápite “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*” y deberá estar firmada por representante legal de la corporación e indicar:
  - a. IVA discriminado (si está obligado al pago de este impuesto).
  - b. Valor total de la propuesta.

El literal a), por ser necesarios para la evaluación de la propuesta no será subsanables, ni por su falta de presentación ni en su contenido.
6. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación. No podrá constituirse posterior a la fecha de cierre.
7. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
9. El proponente no podrá encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, lo cual manifestarán bajo la gravedad de juramento.

**NOTA:** Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de

la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autorizará en su oferta.

**NOTA:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio requerido incluye:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO INSTITUCIONAL CON CAPACIDAD DE 1000MB así:	
MODELO DE AFILIACIÓN	Premium
RED PÚBLICA	500 Mbps
RED ACADÉMICA (Conectividad avanzada)	500 Mbps
EQUIPAMIENTO	Equipo de borde con capacidad giga en comodato. Incluye última milla
RENATA FUNDING PIVOT	Una licencia anual
RENATA CLOUD	16 core, memoria 32GB, storage 1000 MB, backup 500MB
ESCUELA SUPERIOR DE REDES COLOMBIA	Capacitación a la comunidad académica y técnica en el uso y administración de los STAR
	Siete cupos para curso ESRC 2016
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE RENATA \_\_\_\_\_

Harán parte de las condiciones técnicas la propuesta presentada por RENATA mediante oficio del 14 de enero de 2016.

### PLAZO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de doce (12) meses **contados partir de la fecha de legalización del contrato.**

### PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 298 del 2016 y por un valor de hasta \$321.600.000.

### **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se revisará que la propuesta esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación. Los documentos faltantes o por corregir distintos a los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados.

Pasan a evaluación la propuesta si se encuentra completa o si ha sido subsanada dentro del tiempo otorgado por la Universidad

### **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Para adjudicar el servicio, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

### **SUBSANACIÓN**

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

### **COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN**

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, presupuesto y condiciones técnicas de la propuesta, se realizará comunicación al proponente al correo electrónico respectivo. A su vez, el proponente contará con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, si es del caso, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.



### LEGALIZACIÓN

El proponente a quien se adjudique el contrato, **dentro de los 5 días siguientes a su firma**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Constituir pólizas que garanticen:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

**Calidad** en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

### FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, una vez verificado y recibido a satisfacción el servicio. **No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte.**

### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) hasta el día \_\_\_\_\_ no se atenderán llamadas ni visitas presenciales.

Agradece su participación,



**FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ**  
Rector

*Elaboró: Luz Miryam Orozco*  
*Revisó: Sebastián Gutiérrez*  
*Aprobó: Diana C. Zuluaga*

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.